



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**8914**

*Aprobación inicial de la modificación de crédito presupuestario 10-2024, crédito extraordinario*

(Exp. 48/2024)

En la intervención de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLHL), aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente 1151/2023, de modificación de crédito 12-2023, crédito extraordinario financiado con bajas de créditos del presupuesto vigente y mayores ingresos efectivamente recaudados, aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento en la sesión del día 6 de septiembre de 2024.

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- Lugar de presentación: registro electrónico u oficina de registro de la Casa Consistorial, C / Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, *(firmado electrónicamente: 10 de septiembre de 2024)*

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló